



Intendente Municipal de  
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

MJL  
Nº 3727

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de diciembre de 2011.

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 074/2011 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 21/12/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 074/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20/12/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Prof. Luis Fernando Cordoba.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### **DECRETO N° 088**

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDES  
Intendente Municipal



Honorble Concejo Deliberante  
Intendencia Municipal de  
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI SD.- TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3728

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO

La petición presentada ante este Concejo por la Cooperativa SCYCO mediante la cual se solicita un incremento en las tarifas y del costo de ejecución de obra para la prestación del servicio de Provisión y Distribución de agua potable en la localidad de Santa Clara del Mar, y;

### CONSIDERANDO

Que se ha producido incrementos en tarifas y servicios, lo cual redunda en distintos gastos operativos y de mantenimiento, para poder brindar el servicio de manera satisfactoria y suficiente a la comunidad que nos ocupa.

Que asimismo han sufrido aumentos en sueldos, jornales, materiales en gral. energía eléctrica, combustible y todos aquellos insumos que hacen a la tarea de la prestación de este servicio vital.

Que es necesario reducir los riesgos que la falta de recursos puede acarrear para la correcta y suficiente distribución de este servicio.

Que en su oportunidad en el año 2008 se estableció un precio por metro lineal de frente de \$ 105 más IVA, cifra esta que con el transcurrir de los años resulta por demás insuficientes resintiendo la continuación de la obra.

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** Autorizase a la Cooperativa SCYCO, en su carácter de prestataria del servicio de agua potable en la localidad de Santa Clara del Mar a incrementar sus tarifas, quedando el costo final mensual en \$ 38,72.

**ARTICULO 2º:** Autorizase a la Cooperativa SCYCO, en su carácter de ejecutora del servicio de agua potable en Sta. Clara del Mar a efectuar un aumento en los costos de construcción de "Obras Redes Maestras y Distribuidoras de Agua Potable en Santa Clara del Mar", la cual ascenderá a \$220,00 mas IVA finales por metro lineal de frente.

**ARTICULO 3º:** De forma.

### ORDENANZA N° 074

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 20 días del mes de diciembre del año 2011.

*Gloria Leticia Tolosa*  
GLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Miguel Angel Paredi*  
MIGUEL ANGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE